



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 08/23 DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ	Sí	PSOE
JESUS SORIANO VERA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN	Sí	PSOE
LUZ BORREGUERO LÓPEZ	Sí	PP
MARIANO GÓMEZ CORTÉS	Sí	PP
SANDRA MORENO RULL	Sí	PP
BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	Sí	PP
MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS	Sí	VOX
SECRETARIO		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 07/23.
Punto 2º	DECLARACION INSTITUCIONAL: MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO.
Punto 3º	MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE DECLARACION DE DEDICACIONES DEL PERSONAL CORPORATIVO. FIJACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

Sesión nº 08/23

Pág. 1/27

Acta 20/09/23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Nº Orden**Expresión del asunto**

- Punto 4º MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL Nº 06/23, POR SUPLEMENTOS DE CREDITO: APROBACION INICIAL. EXP. 1324/2023.
- Punto 5º MOCIÓN A PLENO DEL PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.
- Punto 6º MOCIÓN A PLENO DEL PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA SOBRE CORRECTA RETIRADA DE ENSERES DE LA VIA PUBLICA.
- Punto 7º RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.
- Punto 8º MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.
- Punto 9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 07/23.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, nº 07/23, celebrada por este órgano el día 12.07.23, y previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes solicita la palabra, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda, conforme a los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- DECLARACION INSTITUCIONAL: MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía eleva a aprobación plenaria, es del siguiente tenor literal siguiente:

“Para que Villanueva del Río Segura forme parte de la red de “Municipios contra el Maltrato”, aparte de cumplir, al menos, otros cuatro compromisos, debe de aprobar por Pleno una declaración institucional conforme al modelo literal facilitado por los promotores de dicha iniciativa.

*A la vista de lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura que, **APRUEBE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:***

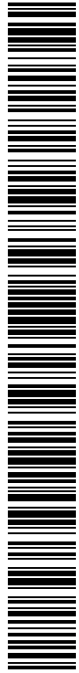
Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.

Sesión nº 08/23

Pág. 2/27

Acta 20/09/23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



001471c179130f1157507e72040b0b01c



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Para la defensa de la aprobación de la moción que antecede, la Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada, D^a. María Jesús Motellón López, quien, tras afirmar que la violencia contra la mujer es una lacra que a erradicar, por tratarse de una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que últimamente se está convirtiendo en habitual, declara que, desde el Ayuntamiento, como muestra de apoyo y solidaridad a las víctimas, hay que dar un paso más en favor de la sensibilización social y la prevención, para lo que propone unirse a la iniciativa social que la Fundación Mutua Madrileña y A3 noticias han lanzado con el nombre "Contra el maltrato tolerancia cero", a fin de que los municipios se movilicen en la lucha contra la violencia de género.

Sigue diciendo que, para formar parte de ese colectivo de municipios, se deben cumplir, al menos, cinco de los nueve compromisos que se establecen; por lo que propone que, los cinco compromisos a cumplir, en un inicio, sean los siguientes:

1. Aprobar en pleno municipal la declaración institucional que ahora se debate.
2. Instalar al menos una de las dos señales de "Municipios contra el maltrato tolerancia cero", bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica.
3. Escribir en algunos pasos de peatones mensajes contra la violencia de género.
4. En el caso de producirse una víctima mortal de maltrato, decretar luto oficial y/o promover una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento.
5. Colocar cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual.

Tras concluir la interviniente que estos son los cinco puntos que, al menos, desde el Ayuntamiento se ha de comprometer a ejecutar, y tras proponer su aprobación, por parte del titular de la Secretaría se indica que lo que ahora se debate y, en su caso, se aprueba, es el primero, el relativo a la declaración institucional, a lo que aquella responde confirmando tal aclaración, ya que los cuatro restantes serán cumplidos conforme los vaya ejecutando el Equipo de Gobierno.

Una vez que la Presidencia cede la palabra a las Señoras Portavoces de los Grupo de la Oposición, tan sólo la solicita D^a. María Isabel Lorca Cutillas, por Vox, para aclarar que, si bien la lucha contra el maltrato a las mujeres es esencial, no se debe limitar el compromiso municipal únicamente a este ámbito, ya que es fundamental que la repulsa abarque cualquier forma de violencia, independientemente del sexo, la edad o la opinión de la persona afectada, pues, si el maltrato no discrimina, los corporativos tampoco deben hacerlo, pero teniendo en cuenta que, como el maltrato no se limita a lo físico, el compromiso debe abarcar también otras manifestaciones de violencia, tanto emocionales como psicológicas.

Termina su intervención D^a. María Isabel Lorca diciendo que, si bien, han sido las mujeres las tradicionales víctimas de maltrato, no se puede olvidar que hay niños y hombres que también lo son, por lo que sus sufrimientos no deben ser minimizados ni pasados por alto. Por tanto, nuestra responsabilidad como Ayuntamiento es velar por la seguridad y el bienestar de todos los vecinos, sin excepción.

Sesión nº 08/23

Pág. 3/27

Acta 20/09/23



001471c7f9130f1157507e72040b060c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA** con el voto unánimemente favorable de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

3.- MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE DECLARACION DE DEDICACIONES DEL PERSONAL CORPORATIVO. FIJACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía eleva a aprobación plenaria, es del siguiente tenor literal siguiente:

“Una vez constituida la nueva Corporación nacida tras las pasadas elecciones locales, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión organizativa celebrada el 27.06.23, entre otros asuntos, en su punto 9º del Orden del Día, aprobó la declaración de dedicaciones del personal corporativo, con fijación de retribuciones e indemnizaciones, las cuales, comenzaron a aplicarse con efectos desde el día uno del pasado mes de julio.

Aunque han transcurrido pocas semanas desde entonces, uno de los miembros del Equipo de Gobierno, ha hecho saber a la Alcaldía que, entretanto, por circunstancias imprevistas, se han producido cambios en su situación personal, que hacen necesario replantear el modo de su retribución municipal; el corporativo en cuestión es D. Pedro Antonio Abellán Palazón, el cual tenía aprobado un régimen de dedicación parcial mínima del 30 % de jornada.

Los cambios que, respecto de su actividad política, se proponen, son, de un lado, retirarle el régimen de dedicación parcial para la atención de la Concejalía de Barrios, Comercio, Formación y Empleo de la que es titular, y, de otro, indemnizarle por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, de la que es miembro. Lógicamente, como, durante esta Corporación, todos los miembros de dicho órgano gozaban de liberación, y, en el citado acuerdo de 27.06.23, ya no se previó que nadie tuviera que ser indemnizado, como siempre, hasta entonces, se había hecho, en consecuencia, se ha de incluir ahora dicha eventualidad.

*Por todo ello, y a la vista, asimismo, de la necesidad de indemnizar las asistencias y dedicaciones de menor intensidad del resto del personal corporativo y en virtud de lo previsto en el art. 73 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, y considerando la necesidad de velar por el adecuado mantenimiento y garantía de sus derechos sociales y personales de todos los ciudadanos dedicados a las tareas política, es por lo que se propone que, el Pleno del Ayuntamiento que **ACUERDE:***

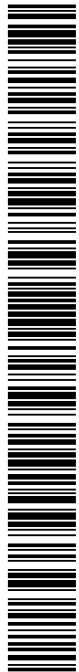
PRIMERO.- *Modificar el régimen de dedicación parcial aprobado, para cinco concejales del Equipo de Gobierno, según acuerdo plenario de 27.06.23, en el sentido de que se retira la declaración de dedicación parcial al Área de Barrios, Comercio, Formación y Empleo, de la que es titular D. Pedro Antonio Abellán Palazón, con efectos del 01.10.23.*

SEGUNDO.- *En consonancia con la anterior, para el resto de miembros, que no gocen de dedicación, exclusiva o parcial, además de las indemnizaciones por asistencia a*

Sesión nº 08/23

Pág. 4/27

Acta 20/09/23



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

las sesiones plenarias aprobadas el día 27.06.23, se establecen las siguientes asignaciones económicas por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Por cada sesión de la Junta de Gobierno Local..... 300'00.-€.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/85, en el B.O.R.M. y Tablón de Edictos Municipal, iniciando el correspondiente expediente de modificación presupuestaria municipal".

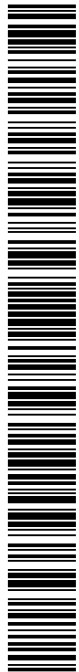
Al respecto de este asunto, en un primer momento, por parte de la Portavoz Popular, D^a. Luz Borreguero, tan sólo se pregunta acerca de dos cuestiones: Una, relativa a cuántas sesiones celebra la Junta de Gobierno al mes; y otra, acerca de qué asistencia percibiría el concejal de deja de estar liberado parcialmente. Respectivamente, le responde el Sr. Alcalde diciendo, de un lado, que, normalmente, la Junta celebra dos sesiones al mes, excepto durante agosto, y, de otro, que el concejal en cuestión, sólo percibirá dietas por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno y de Pleno.

A continuación, la Portavoz de Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, interviene, aclarando que, su posición política no debe ser interpretada como una postura personal en relación a la nueva situación propuesta del Sr. Abellán Palazón, ya que su opinión la forja desde el punto de vista de la transparencia y el buen funcionamiento de la corporación municipal.

Dicho lo cual, declara que hoy se plantea una modificación de la decisión plenaria tomada hace tan sólo tres meses, lo cual plantea algunas dudas sobre los motivos que la impulsan, relacionada con asuntos personales del concejal afectado, en lugar de estar basada en el desempeño o modificación de sus funciones. Añade que, aunque no puede emitir juicios en asuntos personales, sí que es responsabilidad de todos el garantizar que las decisiones que tome el plenario estén basadas en criterios claros y en el beneficio del municipio.

En consonancia con lo que acaba de exponer, la Portavoz de Voz concluye adelantando su voto en contra de la propuesta modificación del régimen de dedicaciones del personal corporativo, que, desde luego, no va dirigido hacia la persona del concejal en cuestión, sino hacia la falta de claridad de los motivos que las respaldan, pues las decisiones de la corporación deben ser transparentes y justificadas en el interés público.

Tras indicarle el Sr. Alcalde que las cuestiones personales que fundamentan la decisión, debido a su naturaleza no pública, se las puede explicar el afectado, una vez haya concluida la presente sesión plenaria, toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Soledad Gambín López, aclarar que, con esta propuesta, que el coordinar las circunstancias municipales, de la corporación, con las personales y/o profesionales del concejal afectan, realmente, suponen un beneficio económico para el Ayuntamiento, al tener que asumir menores costes.



001471c79130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Por último, vuelve a intervenir la Portavoz Popular, D^a. Luz Borreguero López, para preguntar si es compatible el cobro de dietas por asistencias a sesiones con la percepción de la prestación por desempleo, y, en su caso, con las liberaciones. Le responde la Alcaldía diciendo que sí, no sólo con las dietas sino también con las liberaciones parciales, que no con las totales, claro está.

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por seis votos a favor y cinco en contra, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

4.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL N° 06/23, POR SUPLEMENTOS DE CREDITO: APROBACION INICIAL. EXP. 1324/2023.

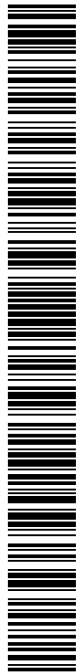
La propuesta de acuerdo que, por parte de la Alcaldía, se eleva al Ayuntamiento-Pleno para su tratamiento durante la presente sesión que se celebra, es la que sigue:

MEMORIA – PROPUESTA

I.- ANTECEDENTES

Se constata la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por ser necesaria su ejecución, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento es insuficiente y no ampliable, y que, en concreto, son:

- *Mayores gastos en mantenimiento y combustible de vehículos del servicio de Policía Local.*
- *Reparaciones inesperadas en instalaciones, cubiertas de inmuebles, parques, jardines y caminos varios.*
- *Necesidad de mayor consignación presupuestaria para dar cabida a la importante subida de las aportaciones al Consorcio de Gestión de Residuos de la Región de Murcia.*
- *Necesidad de un incremento en las consignaciones con las que llevar a cabo, tanto una intensificación, como un mayor número de actividades lúdico-culturales, festivas y deportivas que nuestra comunidad demanda.*
- *Hacer frente tanto a las retribuciones, como seguridad social y dietas por incremento de asistencias de órganos colegidos de la nueva corporación municipal*
- *Mayores gastos ordinarios y otros suministros para el funcionamiento de la administración general del Ayuntamiento*
- *Incremento del premio de cobranza del contrato de recaudación, sobre todo en vía ejecutiva.*



001471c7f9130f1157507e72040b0601c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Justificada de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante suplementos de crédito, financiados con el remanente de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del año anterior, del cual, concretado en su momento en 967.333,39 euros, a día de hoy, no se ha hecho uso alguno, conforme a lo previsto en los artículos 34 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación porque, bien no existe, bien es insuficiente y no ampliable, y dado que no cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, se hace preciso el otorgamiento de suplementos de crédito, financiados con el Remanente Líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del año anterior; por lo que, al ser el importe de los aumentos, tanto en gastos, como en ingresos, no se altera el equilibrio presupuestario.

Sobre la base de lo anterior, se propone la modificación de créditos número 06/23 del vigente Presupuesto municipal de 2023, que concede suplementos de crédito, financiados con cargo al Remanente Líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

II.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

a) Altas en aplicaciones de gastos.

PARTIDA	PREVISION AN-TERIOR	SUPLEMENTO CREDI-TO	TOTAL PRESUPUES-TO
132.214.00, Elementos de transporte.	2.000,00.-€	3.000,00.-€	5.000,00.-€
132.221.03, Combustibles y carburantes.	4.000,00.-€	2.000,00.-€	6.000,00.-€
151.210.00, Infraestructura y bienes naturales.	126.700,00.-€	150.000,00.-€	276.700,00.-€
162.467.00, A consorcios.	52.000,00.-€	45.000,00.-€	97.000,00.-€
338.226.09, Actividades culturales y deportivas.	90.000,00.-€	30.000,00.-€	120.000,00.-€
341.226.09, Actividades culturales y deportivas.	16.600,00.-€	25.000,00.-€	41.600,00.-€
912.100.00, Retribuciones básicas.	84.200,00.-€	21.000,00.-€	105.200,00.-€
912.160.00, Seguridad social.	28.000,00.-€	4.000,00.-€	32.000,00.-€
912.230.00, De los miembros de los órganos de gobierno.	11.000,00.-€	7.000,00.-€	18.000,00.-€
920.220.00, Ordinario no inventariable.	34.400,00.-€	5.000,00.-€	39.400,00.-€
920.220.01, Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	3.000,00.-€	5.000,00.-€	8.000,00.-€
932.227.08, Servicios de recaudación a favor de la entidad.	60.000,00.-€	20.000,00.-€	80.000,00.-€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	317.000,00.-€	

b) Altas en concepto de ingresos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

PARTIDA	PREVISION ANTE-RIOR	ANULACION/BAJA CRE-DITO	TOTAL PRESUPUES-TO
870.00, Remanente de tesorería. Para gastos generales	0,00.-€	317.000,00.-€	317.000,00.-€
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	317.000,00.-€	

c) Modificación Presupuestaria Nivelada.

Como se desprende de los apartados anteriores, la suma de aumentos de créditos de las partidas de gasto que se suplementan, en un total de 317.000,00.-€, es igual al importe de los aumentos en los conceptos de ingresos con los que se financian, por lo que, estando nivelada la modificación, no se altera el equilibrio presupuestario.

III.- PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria nº 06/23, que concede suplementos de crédito, financiados con el Remanente Líquido de tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto del año anterior, conforme a la propuesta obrante en el Expediente de referencia nº 1324/2023, detallada en la parte expositiva, en un importe total de 317.000,00.-€

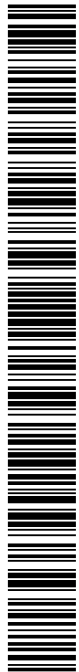
SEGUNDO.- Exponer al público la referida modificación presupuestaria por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Haciendo uso de la palabra, la Portavoz Popular, D^a. Luz Borreguero López, adelante el voto en contra de su formación política, por considerar que los suplementos de créditos que se proponen son desorbitados, al exceder, en mucho, lo que realmente deberían de ser.

Acto seguido, la Portavoz de Voz, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, interviene manifestando, en primer lugar, su preocupación sobre la nueva modificación presupuestaria que se propone, puesto que, hace tan solo unos meses, se aprobó el Presupuesto 2023 y ahora se pretende ampliar en más de 300.000 €, o sea, un 11,5% de aquel. Pero antes de aclarar la postura de su Grupo, realiza una serie de preguntas sobre las cuestiones que se indican:

- Acerca de la subida de las aportaciones al Consorcio de gestión de residuos, ¿es un convenio anual?, ¿se deberían haber previstos adecuadamente en el Presupuesto 2023?



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

- En cuanto a la subida del costo en el combustible, que afecta a la consignación para los vehículos del servicio de Policía Local, ¿por qué no se planifico y presupuestó adecuadamente en su momento?
- Algo similar ocurre respecto del incremento de 55.000 € para actividades lúdico-culturales, festivas y deportivas, que, aunque son necesarias, deberían estar cuidadosamente planificadas y detalladas en el Presupuesto inicial, dada la significativa cantidad de fondos públicos que se destinarán a ellas. ¿Cuáles son?
- En cuanto al incremento de retribuciones y dietas por asistencia de los miembros del Equipo de Gobierno a órganos colegiados, resulta esencial que se proporcione una explicación clara de los motivos que la justifican, pues no está claro si se debe a las subidas salariales, modificaciones en las liberaciones acordadas en el pleno de organización o a otro factor. La falta de transparencia en este asunto puede generar incertidumbre.
- Por último, resulta preocupante que esta modificación presupuestaria se financie utilizando el remanente de tesorería, que actualmente asciende a algo más de 900.000 €. Si están suspendidas las reglas de gasto, y no es obligatorio utilizarlo para amortizar deuda, ello no implica que no se deban de mantener los criterios de prudencia, y atender, si es necesario, únicamente, situaciones de emergencia extraordinaria.

En resumen, concluye al Portavoz de Vox, queda a la espera de una aclaración a sus preguntas, pues, a la hora de toma una decisión sobre la modificación propuesta, hay que garantizar una gestión fiscal responsable y transparente en beneficio de los vecinos.

A dichos interrogantes le responde la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Gambín López, justificando, en primer lugar la necesidad de aprobación de la modificación propuesta en la atención a los imprevistos, a las nuevas necesidades que han ido surgiendo desde que, a finales de 2022, se inició la confección del proyecto de Presupuesto de este año 2023, y todo gracias a que, afortunadamente, teniendo un importante remanente de tesorería positivo, aún siguen en suspenso la reglas de gastos, cosa que, anteriormente, no era posible.

No obstante, a pesar de la liberación temporal de dichas reglas, los Presupuestos municipales, de por sí, nacen muy encorsetados, limitados e inflexible en su confección en comparación con los del año anterior, ya que el Ministerio de Hacienda los controla mediante su informe preceptivo y vinculante, a cuya demora se sumaron las elecciones locales y el cambio de corporación.

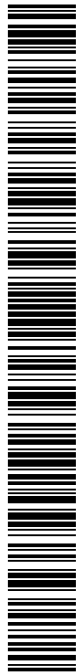
Además, las modificaciones presupuestarias son trámites normales en todos los Ayuntamientos que dotan al Presupuesto de un cierto grado de flexibilidad, con el fin de que la actividad municipal se pueda adaptar al nacimiento de nuevas necesidades, para, así atender reparaciones, imprevistos, subidas importantes de suministros y servicios, etc.

Tras continuar con una sucinta explicación acerca de las preguntas de la anterior interviniendo, relativas a festejos populares y retribuciones de los corporativos, finaliza su intervención la Portavoz Socialista, justificando la necesidad de la modificación propuesta,

Sesión nº 08/23

Pág. 9/27

Acta 20/09/23



001471c79130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

máxime cuando se financia con un remanente de tesorería positivo, sobre el que entiende que es una suerte tenerlo hoy, porque, aunque se tuviera hace unos años, legalmente, no se podría haber utilizado como medio de financiación.

En su última intervención la Portavoz de Vox le replica a su homóloga Socialista diciendo que, aunque está de acuerdo con que se amplíen e intensifiquen ciertos servicios públicos, no obstante, ¿cómo se va a plantear la confección de los Presupuestos del año próximo? Le responde la Concejala de Hacienda, Sra. Gambín López diciendo que, claro, como durante los últimos años, para que luego, el Ministerio de Hacienda, con su informe vinculante, los rebaje.

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por seis votos a favor y cinco en contra, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

5.- MOCIÓN A PLENO DEL PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

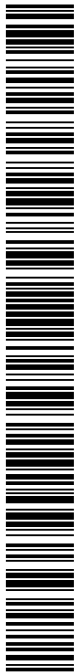
Una que, por el Sr. Secretario se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular, por la Portavoz de Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, se interviene para dar lectura a su enmienda de adición al texto de dicha moción, que presentó en el Registro General durante el día de ayer, consistente en, respetando de texto original de aquella, incorporarle un nuevo punto, el Quinto, a su parte dispositiva.

Como por parte de la Sr. Portavoz del Grupo Popular se acepta que, sin necesidad de votación, se modifique el texto de su moción adicionando a su redacción un Quinto Acuerdo, en los términos propuestos por la Sra. Portavoz de Vox, el texto refundido de la moción, conforme a la redacción previamente consensuada por los Grupos de la Oposición, y que es sobre el que, finalmente, se va a debatir y votar, es el que sigue:

*“Luz Borreguero López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, presenta ante el pleno ordinario del mes de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN contra LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.



001471c79130f1157507e72040b0b0c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

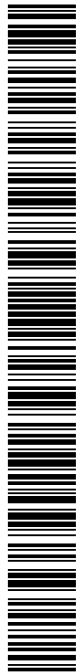
El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo,

Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.



001471c79130f1157507e72040b0b0c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Villanueva del río Segura presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

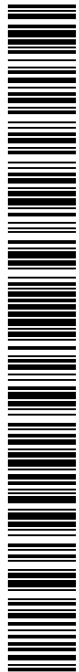
1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.
5. Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, Vicepresidenta del Gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con los partidos de defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía”.

Tras lo cual, tan sólo interviene al Sra. Portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Soledad Gambín López, para, en primer lugar, recordar lo que ya ha dicho en sesiones anteriores, relativo a que los miembros su Grupo político no son altavoces de los partidos políticos a nivel nacional; motivo por el cual, en su momento, anunció que no era su intención la de debatir y traer mociones que los partidos políticos les envían, bien a nivel nacional o regional, salvo que afecten en intereses locales, como las que versan sobre asuntos relativos al agua, becas, gratuidad de los libros, infraestructuras, agricultura, comunicaciones, etc.

Es por eso, añade, que no trae a pleno asuntos plenamente ideológicos sobre los que el Ayuntamiento no tiene competencias, animando al resto de Grupos de la Oposición a que hagan lo mismo, pues, también al Grupo Socialista, su partido le ha enviado una moción relativa a una eventual y futura amnistía, y no la han traído a Pleno, ya que, hasta la fecha, se está hablando de un hipotético y futuro supuesto, que, de darse, se tratará de una norma sobre la que sólo podrá opinar el Tribunal Constitucional.

Por tal razón, y para concluir, anuncia la abstención de los miembros del Grupo Socialista.

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación el texto refundido de la moción, conforme a la redacción previamente consensuada por los Grupos



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

de la Oposición, que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por cinco votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

6.- MOCIÓN A PLENO DEL PARTIDO POPULAR AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA SOBRE CORRECTA RETIRADA DE ENSERES DE LA VIA PUBLICA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular, y suscrita por su Portavoz, D^a. Luz Borreguero López, con se siguiente tenor literal.

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

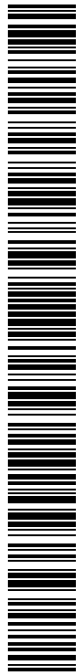
No son pocas las quejas puestas en conocimiento del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y la concejalía correspondiente por partes de los vecinos. A pesar de que los intentos de instar a los responsables de los servicios municipales para mantener el decoro y salubridad del entorno de los contenedores de residuos, no siempre han sido atendidos cuando un ciudadano se ha puesto en contacto con alguno de los responsables del ayuntamiento. Pese a ello, no vamos a cejar en nuestro empeño el poner de manifiesto las condiciones de insalubridad que sufren los vecinos de todo nuestro municipio y darles voz a todas sus molestias.

Las causas de dicha situación, al margen del poco civismo demostrado por aquellos vecinos que no cumplen con las normas de convivencia, también son achacables a la falta y contradictoria información proporcionada por esta Administración, pues, a muchos de los ciudadanos de este pueblo, no les queda claro cuál es el día para depositar los enseres junto a los contenedores, si la noche del jueves, si la madrugada del miércoles al jueves, si tres días al mes o si uno.

No es la primera vez que los enseres depositados junto a los contenedores no son retirados, en algunas ocasiones, para ello, han tenido que transcurrir varias semanas, e incluso se ha sobrepasado el mes, y no se ha procedido a ello hasta que los vecinos no se han manifestado ante tal dejadez. Sospechamos que la acumulación de residuos en el entorno, como digo, no obedece exclusivamente al incivismo de mucho de los que aquí habitamos, sino que se trata de una clara confusión inducida por el propio Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

ACUERDO:

Que se establezca un plan de información mediante carteles con los días de retirada de dichos residuos dejando BIEN claro los días de su deposición, la implantación de cámaras de vigilancia como alguno de los municipios vecinos (Cieza) Solicitando los permisos necesarios y/o comunicar a la empresa encargada el descontento con dicha gestión, ya que pasado un mes los residuos siguen en el mismo lugar”.



001471c7f9130f1157507e72040b001c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosigura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Ofrecida, por la Presidencia, la palabra al resto de Portavoces, tan sólo interviene, por el Grupo Socialista, su presentante, D^a. María Soledad Gambín López, para, de un lado anunciar que comprende y comparte la preocupación y las quejas sobre el depósito indebido de enseres en los contenedores del municipio, pues es un problema que, ante la falta de civismo, está lejos de solucionarse, y de otro, manifestar que lamenta que ésta no sea una excepción, ya que es una problemática que afecta a todos los municipios del país.

Centrándose en nuestra localidad, informa que, el que no se respeten los días de recogida de enseres, los terceros jueves de cada mes, conlleva un coste altísimo a las arcas municipales y de recursos materiales y personales, y ello no se debe a una confusa información, pues ese día está fijado desde hace años, sino, más bien, a una falta de interés en prestar la atención debida.

No obstante lo anterior, anuncia la citada Portavoz del Equipo de Gobierno que se está trabajando en una nueva campaña de concienciación mucho más agresiva y ambiciosa, que próximamente se publicitará, y que tendrá varios ejes: Refuerzo de la comunicación por redes sociales, así como por medio de cartelería; modificación de las ordenanzas municipales para incluir mayores; incidir en la importancia de la colaboración ciudadana; así como incrementar la vigilancia de los puntos más conflictivos del municipio.

Por tanto, tras reiterar la preocupación del Grupo Socialista en este asunto, concluye anunciando al voto a favor de su formación política a la moción presentada.

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación la moción que antecede, la cual resulta **APROBADA**, con el voto unánimemente favorable del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

7.- RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

El Sr. Secretario, pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 22.03.23, hasta la fecha de cierre de la misma, 13.09.23:

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
23/03/2023	2023/59	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
24/03/2023	2023/60	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE: CORRECCION DEL DIA DE CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO, PREVIAMENTE CONVOCADO PARA EL 30.03.23.
29/03/2023	2023/61	SECRETARÍA	SOBRE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 622/20 22 AL JUZGADO DE LO

Sesión nº 08/23

Pág. 14/27

Acta 20/09/23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE MURCIA.
29/03/2023	2023/62	CONVENIOS	SOBRE REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 855/2020 AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MURCIA.
31/03/2023	2023/63	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIO. JOSE KILIAN ROJO CARRILLO. EXP. 533/2023.
03/04/2023	2023/64	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
04/04/2023	2023/65	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D. JOSE ANGEL CARRILLO ABENZA. EXP. 529/2023.
04/04/2023	2023/66	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D. NICOLAS LOPEZ LORENTE. EXP. 528/2023.
05/04/2023	2023/67	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRA MENOR. D.MOUNIR OTMANI MKAMAL.
05/04/2023	2023/68	SECRETARÍA	AUTORIZACION COMISION DE SERVICIOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL.
13/04/2023	2023/69	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRA MENOR. HASSANE MADANI. EXP. 568/2023.
13/04/2023	2023/70	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRA MENOR. D. MOHAMED TAHRI. EXP. 569/2023.
13/04/2023	2023/71	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD LICENCIA OBRA MENOR. MOHAMED TABRANI. EXP. 570/2023.
13/04/2023	2023/72	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRAS DECLARACION RESPONSABLE. D. ANDRES JOSE MARCO GARRIDO. EXP. 191/2023.
13/04/2023	2023/73	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE. D. JOSE MANUEL GAMBIN LOPEZ. EXP. 560/2023.
13/04/2023	2023/74	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D. KILIAN JOSE MORENO LOPEZ. EXP. 555/2023.
13/04/2023	2023/75	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D. OSCAR YELO CASTILLO. EXP. 556/2023.
13/04/2023	2023/76	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE. IGNACIO GUILLEN PALAZON. EXP. 405/2023.
14/04/2023	2023/77	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D ^a . CHIARA CAVALLO ESCLAPEZ. EXP. 582/2023.
14/04/2023	2023/78	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D ^a . ANA JARA NAVARRO. EXP. 581/2023.
17/04/2023	2023/79	P.M.H.	SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS.
17/04/2023	2023/80	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
18/04/2023	2023/81	SECRETARÍA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 03/23 MEDIANTE GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS, EN EL IMPORTE DE 34.020 EUROS.
19/04/2023	2023/82	OFICINA TÉCNICA	CONCESION DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION DE OBRAS. D. JOSE ROJO TOVAR. EXP. 526/2023
19/04/2023	2023/83	OFICINA TÉCNICA	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

Sesión nº 08/23

Pág. 15/27

Acta 20/09/23

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>



001471c79130f1157507e72040b0b01c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN PLAZA ARQUITECTO LUIS CARLOS TORRECILLAS. P.O.S. 2022/2023, OBRA Nº 84, VILLANUEVA DEL RIO SEGURA".
19/04/2023	2023/84	SUBVENCIONES	PETICION SUBVENCION MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN EL BARRIO DEL CARMEN DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.
20/04/2023	2023/85	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. D ^a . ANA DIAZ SANCHEZ. EXP. 633/2023.
24/04/2023	2023/86	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION DE CADUCIDAD.
24/04/2023	2023/87	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION OBRAS. D. FRANCISCO JOSE ALCOLEA GOMEZ. EXP. 645/2023.
24/04/2023	2023/88	TRAMITACIÓN Y SANCIONES	DELEGACION DE COMPETENCIAS EN CONCEJAL PARA LA CELEBRACION DE BODA CIVIL.
25/04/2023	2023/89	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
28/04/2023	2023/90	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
03/05/2023	2023/91	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
04/05/2023	2023/92	SECRETARÍA	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL COMPROMISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA CON DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS CON PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES QUE GARANTICE SU SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
04/05/2023	2023/93	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
08/05/2023	2023/94	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA. D. JUAN ANDRES CAMPOY CANDEL. EXP. 712/2023.
08/05/2023	2023/95	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD OBRA MENOR. MOUNIR OTMANI. EXP. 713/2023.
09/05/2023	2023/96	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
10/05/2023	2023/97	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. ^a LORENA PASTOR MARÍN.
10/05/2023	2023/98	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. JOSÉ ANTONIO MOLINA CASTILLO.
10/05/2023	2023/99	OFICINA TÉCNICA	DECRETO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. "RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN PLAZA SANTA ISABEL. POS 2022/2023, OBRA Nº 83" EXP. 433/2023.
11/05/2023	2023/100	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. D. JOAQUIN ROJO RODRIGUEZ. EXP. 757/2023.
11/05/2023	2023/101	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. D ^a . MARIA RUBIO FERNANDEZ. EXP. 758/2023.
12/05/2023	2023/102	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE OBRAS.

Sesión nº 08/23

Pág. 16/27

Acta 20/09/23



001471c79130f1157507e72040b0601c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MEDITERRANEO. EXP. 753/2023.
12/05/2023	2023/103	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. D. AHMICH LARBI. EXP. 767/2023.
15/05/2023	2023/104	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
17/05/2023	2023/105	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. Dª. MERCEDES PEREZ GAMBIN. EXP. 793/2023.
17/05/2023	2023/106	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. Dª. MARIA DOLORES AYALA SANCHEZ. EXP. 794/2023.
17/05/2023	2023/107	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. Dª. MARIA DOLORES AYALA SANCHEZ. EXP. 795/2023.
17/05/2023	2023/108	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. D. JESUS CARBONELL REIG. EXP. 796/2023.
18/05/2023	2023/109	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION DE OBRAS. D. JOSE ANGEL ALCOLE CASCALES. EXP. 798/23.
18/05/2023	2023/110	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACION POREVIA OBRA MENOR. Dª. MANUELA ROSELLO RUBIO. EXP. 799/2023.
18/05/2023	2023/111	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. D. LARBI AHMICH. EXP. 80/2023.
22/05/2023	2023/112	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. D. ALEJANDRO GIL GARCIA. EXP. 823/2023.
23/05/2023	2023/113	RRHH	LIQUIDACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUNCIONARIOS ABRIL 2023.
24/05/2023	2023/114	OFICINA TÉCNICA	ALTA AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. Dª. LETICIA LOPEZ LOSA. EXP. .840/23.
24/05/2023	2023/115	OFICINA TÉCNICA	ALTA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. Dª. ESPERANZA GOMEZ LOPEZ. EXP. 842/2023.
24/05/2023	2023/116	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS, AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. Dª. RAQUEL SANCHEZ PALAZON. EXP. 839/2023.
26/05/2023	2023/117	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO. D. BRAULIO GALIAN SAEZ. EXP. 845/2023.
26/05/2023	2023/118	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION OBRAS. D. JOSE GARRIDO VERA. EXP. 844/2023.
30/05/2023	2023/119	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIO AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D. JOSE JUAN CANO GARCIA. EXP. 874.
31/05/2023	2023/120	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA AGUA POLIGONO 1, PARCELA 343. Dª. MARIA DEL PILAR ORTIZ LOPEZ. EXP. 877/2023
01/06/2023	2023/121	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN FACTURAS IBERDROLA 31 DE MAYO 2023.
01/06/2023	2023/122	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE INSTALACION ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA. FRANCISCA AL-

Sesión nº 08/23

Pág. 17/27

Acta 20/09/23



001471c79130f1157507e72040b001c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO ALCALDE	15/11/2023 11:28 15/11/2023 12:40



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			COLEA GALERA. EXP. 843/2023.
02/06/2023	2023/123	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
02/06/2023	2023/124	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
07/06/2023	2023/125	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE. D. MANUEL CARRILLO LOPEZ. EXP. 354/2023.
07/06/2023	2023/126	OFICINA TÉCNICA	ALTA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D. RUBEN SANCHEZ ATENZA. EXP. 892/2023.
07/06/2023	2023/127	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION DE OBRAS. D ^a . MARIA LUISA GARCIA RUIZ. EXP. 878/2023.
08/06/2023	2023/128	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. D ^a . MERCEDES PEREZ GAMBIN. EXP. 914/2023.
09/06/2023	2023/129	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. DIVARIAN PROPIEDAD S.A.
09/06/2023	2023/130	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. SAREB.
09/06/2023	2023/131	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA SOLARES. D. NICOLÁS CAMPOY GARCÍA.
09/06/2023	2023/132	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. NICOLÁS CAMPOY GARCÍA.
09/06/2023	2023/133	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EJECUCION DE OBRAS. ELECNOR SERVICIOS S.A.U. EXP. 913/2023.
12/06/2023	2023/134	OFICINA TÉCNICA	ALTA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D ^a . MARIA SOLEDAD GUILLEN MIÑANO. EXP. 916/2023.
12/06/2023	2023/135	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
13/06/2023	2023/136	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. BODEGAS BELLAVISTA S.L.
13/06/2023	2023/137	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. JESÚS RODRÍGUEZ SOLER.
13/06/2023	2023/138	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. HEREDEROS DE D. ANTONIO JIMÉNEZ PÉREZ.
13/06/2023	2023/139	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. JOSÉ MARTÍN CASCALES CAMPOY.
13/06/2023	2023/140	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. GUILLERMO VILLAR PALAZÓN.
13/06/2023	2023/141	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. HEREDEROS DE D. ESTEBAN LÓPEZ MIÑANO.
13/06/2023	2023/142	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. LÁZARO CAMPUZANO VERA..
13/06/2023	2023/143	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. JESÚS GÓMEZ SÁNCHEZ Y OTROS.
13/06/2023	2023/144	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ.
13/06/2023	2023/145	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES.

Sesión nº 08/23

Pág. 18/27

Acta 20/09/23



001471c79130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			HORTOFRUTÍCOLA VALLE DE RICOTE S.L.
14/06/2023	2023/146	OFICINA TÉCNICA	ALTA AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D. SILVERIO HERNANDEZ LOPEZ. EXP. 926/2023.
14/06/2023	2023/147	OFICINA TÉCNICA	ALTA AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. Dª. MARINA ROJO ESPAÑA. EXP. 927/2023.
14/06/2023	2023/148	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. Dª. MARINA ROJO ESPAÑA. EXP. 925/2023.
14/06/2023	2023/149	OFICINA TÉCNICA	RESOLUCION DE EXPEDIENTE. RAFAEL GOMEZ GOMEZ.
16/06/2023	2023/150	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO. D. MANUEL GONZALEZ ZAPATA. EXP. 924/2023.
19/06/2023	2023/151	SECRETARÍA	DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.
19/06/2023	2023/152	SECRETARÍA	DECRETO DE LA ALCADÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.
19/06/2023	2023/153	SECRETARÍA	DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE DELEGACIONES DE AREAS EN SEÑORES CONCEJALES.
19/06/2023	2023/154	SECRETARÍA	DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE MATERIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
19/06/2023	2023/155	SECRETARÍA	DECRETO DE ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA EN BARRIOS.
21/06/2023	2023/156	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. D. PEDRO MANUEL RUIZ TALAVERA. EXP. 992/2023.
21/06/2023	2023/157	SECRETARÍA	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/23, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS, EN EL IMPORTE DE 65.1834 EUROS.
21/06/2023	2023/158	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
22/06/2023	2023/159	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ VALLADOLID. SERAFÍN MARTÍNEZ CANO.
22/06/2023	2023/160	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ OVIEDO, 25. VICENTE LATORRE LÓPEZ.
22/06/2023	2023/161	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ BARCELONA, 20 (1), FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PALAZÓN.
22/06/2023	2023/162	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ BARCELONA, 20 (2), M. DOLORES CANO ABAD.
22/06/2023	2023/163	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ BARCELONA, 20 (4). JOSEFA CANO ABAD.
22/06/2023	2023/164	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ BARCELONA, 20 (5). EVA CANO ABAD.
22/06/2023	2023/165	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ BARCELONA, 24. EMILIANO ALEJO ABELLÁN SAORÍN.
22/06/2023	2023/166	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ BARCELONA, 28. INOCENCIA MARÍA CASTILLEJO

Sesión nº 08/23

Pág. 19/27

Acta 20/09/23



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



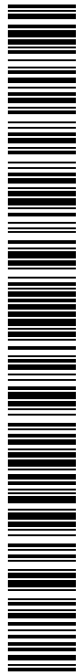
**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			BAQUERO.
22/06/2023	2023/167	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ HIGUERA, 7. VIVIENDAS VALLE DE RICOTE S.L.
22/06/2023	2023/168	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. C/ VALLADOLID, 32. ALICIA CANDEL PALAZÓN.
22/06/2023	2023/169	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
28/06/2023	2023/170	SUBVENCIONES	SUBCONTRATACION ESCUELA DE VERANO
28/06/2023	2023/171	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN. LIMPIEZA DE SOLARES. URBAMI S.L.
28/06/2023	2023/172	OFICINA TÉCNICA	ALTA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. VÍCTOR JOSÉ SÁNCHEZ PAY.
04/07/2023	2023/173	SECRETARÍA	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE UN AGENTE DE POLICIA LOCAL.
05/07/2023	2023/174	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE OBRAS. D. JOSE KILIAN ROJO CARRILLO. EXP. 988/2023
06/07/2023	2023/175	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
11/07/2023	2023/176	SUBVENCIONES	SUBVENCION EMPLEO PUBLICO 2023-24. DOS PEONES AGRICOLAS.
11/07/2023	2023/177	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS, AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D. FRANCISCO SANCHEZ PEREZ. EXP.1072/2023.
12/07/2023	2023/178	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
12/07/2023	2023/179	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO. D.ª MARIA JOSEFA CASTILLO ARAGONES. EXP.1073/2023.
20/07/2023	2023/180	OFICINA TÉCNICA	DECRETO ALTA SERVICIOS. AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. MANUEL BALSALOBRE PEÑALVER.
21/07/2023	2023/181	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS. D. VALENTIN CONSTANTIN NEACSU.
21/07/2023	2023/182	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO. D. FRANCISCO GUILLAMÓN FERRER.
24/07/2023	2023/183	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE VALLADO DE FACHADA DE PARCELA. D.ª AVELINA CUTILLAS BERMEJO.
24/07/2023	2023/184	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA.
25/07/2023	2023/185	J.G.L.	DECRETO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN DE PASCUAL GARRIDO MARTINEZ CONTRA ACUERDO SOBRE EXENCION IVTM POR VEHICULO HISTORICO APROBADO POR J.G.L. EN SESIÓN CELEBRADA EL 18.04.22. EXP. 589/2023.
25/07/2023	2023/186	J.G.L.	DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE INADMISIÓN A

Sesión nº 08/23

Pág. 20/27

Acta 20/09/23



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REG.	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
			TRÁMITE DE RECURSO EXTEMPORÁNEO DE REPOSICIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.
25/07/2023	2023/187	J.G.L.	DECRETO DE LA ALCALDÍA, SOBRE ESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.
25/07/2023	2023/188	SECRETARÍA	EXPEDIENTE Nº 05/23, TRAMITADO PARA MODIFICAR CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS POR IMPORTE DE 98.552,75 EUROS.
01/08/2023	2023/189	SUBVENCIONES	SUBVENCION DESPOBLACION 2023 MINISTERIO TRANSICION ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO.
03/08/2023	2023/190	SUBVENCIONES	ACEPTACION SUBVENCION CONCILIACION 2023-24.
22/08/2023	2023/191	OFICINA TÉCNICA	ALTA AGUA EN HUERTA VIEJA. Dª. FUENSANTA ABAD RUBIO. EXP. 1185/2023.
22/08/2023	2023/192	OFICINA TÉCNICA	ALTA SERVICIOS. CHUNETE S.L. EXP. 1190/2023.
22/08/2023	2023/193	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. HUNETE S.L. EXP. 1189/2023.
23/08/2023	2023/194	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. D. MOISES FERRE CAMPILLO. EXP. 1187/2023.
23/08/2023	2023/195	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD COMUNICACION PREVIA OBRA MENOR. Dª. NATALIA GARCIA LOPEZ. EXP. 1032/2023.
26/08/2023	2023/196	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE OBRAS. D. PEDRO MANUEL RUIZ TALAVERA. EXP. 1.194/2023
30/08/2023	2023/197	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA DE SERVICIOS. Dª. MARIA GARRIDO VALCARCEL. EXP. 1.196/2023.
01/09/2023	2023/198	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS. JOAQUIN LARA PASTOR. EXP.1.197/2023.
04/09/2023	2023/199	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS. EXP. 1.199/2023. JOAQUIN LARA PASTOR.
04/09/2023	2023/200	OFICINA TÉCNICA	DECRETO SOBRE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EJECUCIÓN DE OBRAS. Dª. LUCÍA ROJO MARTÍNEZ
05/09/2023	2023/201	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. D JASON BOX HERNANDEZ. EXP. 1.215/2023.
06/09/2023	2023/202	OFICINA TÉCNICA	CONCESION ALTA SERVICIOS. D. FRANCISCO JOSE GARCIA GOMEZ. EXP. 1213/2023.
07/09/2023	2023/203	OFICINA TÉCNICA	DECRETO DE ALTA SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURA. D. JOSÉ MANUEL PASTOR SÁNCHEZ
13/09/2023	2023/204	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DECLARACION RESPONSABLE. D. PEDRO JOSE LOPEZ LOPEZ. EXP. 1.278/2023
13/09/2023	2023/205	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD LICENCIA OBRA MENOR. JUAN PEDRO LOPEZ SOLER. EXP. 1313/2023.
13/09/2023	2023/206	P.M.H.	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Sesión nº 08/23

Pág. 21/27

Acta 20/09/23



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

2.- RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para dar cuenta de los asuntos que, por delegación, tanto de la Alcaldía como del Ayuntamiento Pleno, ha tratado y resuelto la Junta de Gobierno local, por el Sr. Secretario se informa que, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, dicho órgano colegiado ha celebrado las siguientes sesiones, en cuyas actas, notificadas y entregadas hasta el día de hoy, se detallan los respectivos Ordenes del Día, comprensivos de los asuntos tratados, a cuya enumeración, por economía procedimental, se remite sin repetirlos ahora:

1. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 06/23, de 21.03.23.
2. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 07/23, de 04.04.23.
3. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 08/23, de 18.04.23.
4. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 09/23, de 02.05.23.
5. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 10/23, de 16.05.23.
6. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 11/23, de 14.06.23.
7. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 12/23, de 22.06.23.
8. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 13/23, de 13.07.23.

8.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Pregunta la Presidencia si los Grupos políticos tienen alguna cuestión para presentar a este punto del Orden del Día; como las respuestas de ambas Portavoces es negativa, se pasa al tratamiento del siguiente asunto.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

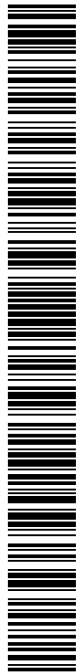
A continuación, pregunta la Presidencia a los ediles si quieren intervenir al respecto, indicando además que, a las preguntas que no se tenga la información al respecto, se les dará respuesta por escrito.

☞ Aceptando el ofrecimiento, por parte de **D^a. MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS**, como Portavoz del Grupo Municipal de Vox y vecina de la Urbanización La Mo-

Sesión nº 08/23

Pág. 22/27

Acta 20/09/23



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

rra, indica que ha estado recibiendo numerosas quejas por parte de vecinos sobre la difícil situación que se vive a diario en dicho barrio, por lo que, al respecto, interviene en la forma que se indica:

1. Una **Pregunta**.- *“¿Cómo avanza el proceso de instalación de las cámaras de control viario en la avenida Adolfo Suárez? Entiendo que estas cámaras son una medida que puede contribuir significativamente a mejorar la seguridad y la calidad de vida en nuestra urbanización. Por lo tanto, es esencial que estemos al tanto de los progresos en este proyecto”.*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que se está a la espera de recibir autorización de la Delegación del Gobierno, pues toda la documentación que nos han exigido, en su momento, ya se presentó.

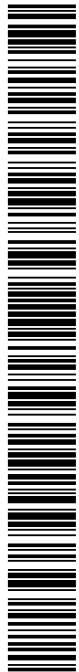
2. Un **Ruego**.- *“La situación diaria en nuestra urbanización está empeorando, y es crucial que se tomen medidas concretas para abordar los problemas que nuestros vecinos enfrentan. Sé que el Señor Pedáneo está al tanto de muchas de estas cuestiones, y os las hace llegar, por lo que les solicito encarecidamente que se realice un estudio exhaustivo de todos los problemas y que se diseñe un plan de actuación integral para reducir la problemática y brindar a nuestros vecinos la tranquilidad que merecen.”*

Nuestra responsabilidad como representantes de este municipio es garantizar su bienestar y seguridad. Espero que podamos trabajar juntos para resolver estos problemas y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos en La Morra. Quiero dejar claro que estoy dispuesta a colaborar de manera constructiva y aportar en todo lo que esté a mi alcance para ayudar a nuestros vecinos. Estoy segura de que trabajando juntos podemos lograr mejoras significativas en nuestro barrio.

Agradezco su atención y espero que podamos iniciar un diálogo fructífero para resolver estos problemas y mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos”.

➡ Acto seguido, por la Portavoz Popular, **D^a. LUZ BORREGUERO LOPEZ**, se interviene en los siguientes términos:

1. Un **Ruego**.- *“Como también en el Barrio de San Roque se vive una situación similar de inseguridad y ocupación, así mismo convendría extender allí la colocación de cámaras de vigilancia y mayor presencia policial para controlar y evitar actuaciones no ajustadas a ley, como pudieran ser talleres ilegales, que producen constantes vertidos de aceite”.*
2. Una **Pregunta**.- *“Relativa a cómo se encuentran las dos denuncias que la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación”*



001471c79130f1157507e72040b0b01c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

(OIReScon) elevó al Tribunal de Cuentas y que éste ha dirigido contra los miembros de la anterior Junta de Gobierno Local, relativas al fraccionamiento de cuatro contratos menores y a otros encargos menores sin publicidad. Queremos saber qué consecuencias tienen dichas denuncias para el Ayuntamiento”.

Le responde el Sr. Secretario diciendo que ninguna, porque las diligencias de investigación de ambas denuncias ya han sido archivadas por el Tribunal de Cuentas.

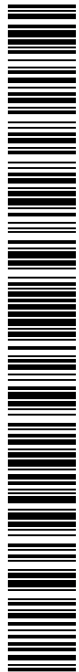
- 3. Otra Pregunta.-** *“En el expediente de contratación del servicio complementario de recaudación, en su Memoria Justificativa, el Alcalde dice que, como la población de Villanueva del Río Segura como no llega a 3.000 habitantes, su Ayuntamiento justifica la necesidad de dicha contratación, ya que no dispone de los suficientes medios, sin embargo, cuando, al inicio de la actual corporación, el Alcalde y los concejales se subieron los sueldos, lo justificaron en base al crecimiento poblacional, que estaba en 3.771 habitantes; entonces, ¿en qué quedamos?, lo digo porque, decir una población menor, y, por tanto, un volumen de recaudatorio menor, supone un engaño, pues puede inducir a error a los posibles licitadores, que más tarde podrían reclamar. ¿Qué consecuencia, que supone esto”.*

Le responde el Sr. Secretario diciendo que, aunque eso se ha debido a un error suyo, al no actualizar los antecedentes de dicha Memoria, pues ya rondamos los casi 4.000 habitantes, ello no afecta a la contratación, pues los datos económicos no van referidos al número de habitantes, sino a los precios contratados en años anteriores.

- 4. Un Ruego.-** *“Para que se agilice la entrega el informe técnico relativo a la justificación de la necesidad de tala de palmeras en las vías y espacios públicos del municipio, que, en su momento, solicité respecto de sus motivos, y que, ayer mismo, la Oficina Técnica, no me lo facilitó. Si causan molestias a los inmuebles próximos, es lógico que se corten, pero, ¿se tenían que cortar todas?, ¿todas molestaban?, ¿o será una razón de mera economía, para ahorrarse el mantenimiento periódico? Quedo a la espera de recibir dicho informe técnico...”.*

Llegados a este punto se inicia un encendido, pero no muy extenso debate, acerca de la existencia de razones por molestias a tejados, aceras, etc., defendida por los miembros del Equipo de Gobierno, o inexistencia, por lo menos de modo generalizado, de la necesidad de proceder a la tala de tantas palmeras, como mantienen los miembros de la Oposición, en el que, como se ha indicado, indistinta y alternativamente, además de la Portavoz Popular, participan D^a. María Soledad Gambín, D. Jesús Soriano, D. Bartolomé Palazón, D^a. María Isabel Lorca, entre otros.

Mientras se desarrolla dicho debate, que, básicamente, gira en torno a dichas



001471c7f9130f1157507e72040b0b00c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

posturas enfrentadas, y siendo las veintiuna horas, veinticinco minutos, se retira de la sesión D. Sandra Moreno Rull, que ya no se incorpora.

5. Nueva **Pregunta**.- *“De igual formal que en el caso anterior, para que se nos entregue información relativa al daño causado y al traslado y rehabilitación del monolito de la plaza Santa Isabel, que está sufriendo una inadecuada actuación, pues, se dijo que la restauración se iba a llevar a cabo por personal especializado y restauradores y eso es falso, pues lo están haciendo lo mismos obreros de la empresa; por lo que, ¿quién se hará cargo de los desperfectos que se le han causado a su base?”.*

Tras un pequeño debate al respecto, le responde el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que, en cuanto esté terminado, se le hará llegar el citado informe técnico.

6. Otra **Pregunta**.- *“¿Por qué estamos sin servicio de Policía Local desde el 18 de septiembre?, además de que, desde finales de agosto, sólo se cubre un turno, pues, con tres efectivos, sólo a ustedes se les ocurre, darle vacaciones a dos a la vez, y los vecinos desprotegidos frente a la delincuencia”. Además tenemos constancia de una denuncia de un policía, por acoso, que ha sido admitida a trámite, y nos pueden informar por qué no hubo servicio de policía durante las fiestas de los barrios de La Morra y La Asunción”.*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que la Policía sí que tiene efectivos en servicio, pero, a veces, coinciden permisos y vacaciones con bajas médicas de algún funcionario. Añade además que, el mismo agente que ha puesto esa denuncia, el mismo día de esas fiestas, se fue a la baja.

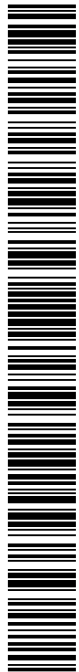
7. Otra **Pregunta**.- *“¿Se me puede informar acerca del resultado alcanzado por la Mesa de Negociación?”.*

Le responde el Sr. Alcalde diciendo, aún no es posible, ya que dicha Mesa se reúne de nuevo el próximo viernes.

8. Otro **Ruego**.- *“El Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento no está actualizado, pues no se vuelvan informaciones relativas a sesiones plenarias desde mes de 28 de septiembre de 2022; que se actualice”.*

➡ Tras lo cual, por parte de **D. BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES**, se pregunta a la Presidencia si las preguntas, como ésta acaba de indicar, sólo las pueden formular los Portavoces de los Grupos, quedando el resto silenciados; como le responden, en primer lugar D^a. María Soledad Gambín, diciendo que las intervenciones del Grupo son a través del Portavoz, que puede derivarlas al resto de compañeros, y el Sr. Alcalde diciendo que, si son por escrito del Portavoz, han de presentarse con 24 horas de antelación, aunque, como confirma el Sr. Secretario, el poder formular ruegos y preguntas es un de-

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



001471c79130f1157507e72040b0601c



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

recho de todos los concejales de la Oposición, a continuación, dicho edil popular interviene en los siguientes términos:

1. Más que un **Ruego**, un ofrecimiento.- *“En relación con lo antes dicho sobre el monolito de la Plaza Santa Isabel, a la hora de manipular el monumento de D^a. Isabel, debido a mi profesión, pues soy escultor, con varias publicaciones sobre tratamiento de piedra natural, me ofrezco voluntario para evitar mayores deterioros a dicho monolito, es decir, por mi especialidad profesional, le ofrezco muy ayuda, tanto al pueblo como a la corporación, pues soy especialista en la materia, y estamos viendo que restauradores del monolito, no circulan por ningún lado, y ese, sí que es un símbolo de identidad del pueblo”.*

2. Una **Pregunta**.- *“¿Qué subvenciones se les ofrece a las Hermandades religiosas del pueblo, desde la Concejalías de Cultura, Festejos o de Hacienda, dentro de los Presupuestos del Ayuntamiento, ya que, desde hace años, no reciben ayudas, para sus actividades religiosas, por ejemplo, en arreglo floral de los tronos?”.*

Le responden, tanto la Concejala Delegada del Area de Cultura, Sra. Motellón López, diciendo que ella pertenece a la Hermandad de Nuestra Señora de La Asunción, y eso no es verdad, y de Hacienda, Sra. Gambín López diciendo que, recopilada la información, ya se le contestará, aunque no obstante se les da lo mismo a todas. A lo que responde D. Bartolomé Palazón diciendo que, le han mentido, y espero poder demostrarlo.

3. Otra **Pregunta**, dirigida al Secretario.- *“¿Qué derechos tenemos como concejales, si tenemos que pedirlo todo a través del Portavoz, o si por el contrario, como concejales, pueden pedir cualquier acta, informe o expediente?”.*

Como le responde el Sr. Secretario diciendo que, aunque la actuación de los Grupos en los plenos se hace a través del Portavoz, el resto de concejales tiene el mismo derecho que cualquier otro miembro de la Oposición, pues ese derecho de acceso a la información y expedientes lo ostentan los concejales y no los Grupos Políticos, vuelve a intervenir el Sr. Palazón Cascales, para declarar, y solicitar que ello conste en acta, que, *“entonces, nos están silenciando a los Concejales del Partido Popular, porque se nos ha dicho en la puerta de la Iglesia, por parte de los miembros del Equipo de Gobierno, en concreto Miguel Carrillo que, a ninguno de los concejales de Partido Popular, que sólo nos atenderán a través de nuestro Portavoz; eso, ¿es verdad o mentira que me habéis dicho que todo lo tengo que hacer a través de mi Portavoz?”.* Ante la respuesta que le da, la Portavoz socialista y la Alcaldía, concluye el citado edil Popular, diciendo: *“¡Me habéis silenciado mis derechos a la información!”.*

4. Por último, un **Ruego**.- *“Solicito que, de todos los actos de protocolo que el Ayuntamiento realice, se nos informen a todos los corporativos”.*



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

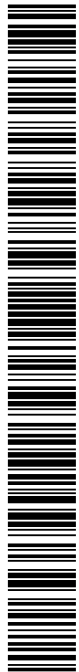
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40



Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora y cincuenta y tres minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



001471c7f9130f1157507e72040b0b01c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/11/2023 11:28
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	15/11/2023 12:40